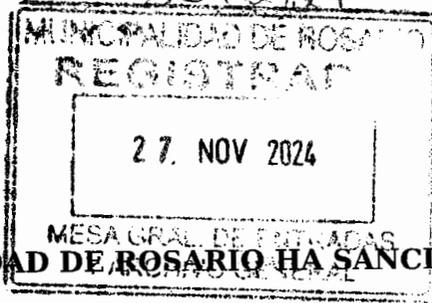




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Váralo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.704)**

Concejo Municipal

Las Comisiones de Gobierno y de Deportes y Turismo han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por los/as Concejales/as Fabrizio Fiatti, Nadia Amalevi, María Eugenia Schmuck, Ana Martínez, Carlos Cardozo y Hernán Calatayud, mediante el cual modifica el art. 5° de la Ordenanza N° 9.487/15. Se fundamenta que:

“Visto: La Ordenanza N° 9.487/2015 que regula las actividades deportivas, sociales y comerciales que se lleven a cabo en el Autódromo, cuya vigencia fue prorrogada por la Ordenanza N° 9.776/2017 hasta el 31/12/2020 y posteriormente por la Ordenanza N° 10.135/2020 hasta el 31/12/2024, y

Considerando: Que se encuentra vigente el fallo judicial que desde el 2011 prohíbe la realización de competencias de cualquier naturaleza en el predio del Autódromo Ciudad de Rosario E.E.M. mientras no se adecúe o suplante el sistema actualmente implementado por uno que asegure que las emanaciones sonoras no excedan los niveles establecidos en el Decreto Ordenanza N° 46.542/72.

Que este Concejo Municipal interviene desde hace más de 10 años para que el autódromo funcione, estableciendo los límites y características de las actividades que puede realizar anualmente; teniendo en cuenta la consolidación del perfil residencial de los alrededores del autódromo debido a la ejecución de nuevos emprendimientos de viviendas de significativa densidad, sin desconocer que las distintas actividades realizadas en el autódromo generan aportes al turismo, la economía y el deporte rosarino y santafesino.

Que acercándose la fecha de vencimiento de la prórroga de dicha ordenanza, entendemos oportuno establecer una nueva prórroga de iguales características y en iguales condiciones, con el fin de cuidar y respetar el funcionamiento del autódromo y el descanso de los vecinos de la zona.

Que entendemos reviste una gran importancia para nuestra ciudad contar con una institución deportiva y social de tales características, por lo que consideramos necesario otorgar una nueva prórroga de la ordenanza N° 9.487/2015”.

Por lo expuesto, las Comisiones han creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia proponen para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA



Artículo 1°.- Modifícase el Art. 5° de la Ordenanza N° 9.487/2015, quedará redactado de la siguiente manera:

"**Art. 5°.-** Durante el período comprendido entre la aprobación de la presente y el 31 de diciembre de 2028 se efectuarán como máximo cinco reuniones anuales -no más de una por mes-, de categorías homologadas, nacionales o zonales, por la Comisión Deportiva Automovilística dependiente del Automóvil Club Argentino, o la Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo, la Asociación de Corredores de Turismo Carretera o la Autoridad Deportiva Nacional que en el futuro la reemplace. Cada una de dichas competencias incluirá las instancias de pruebas, series clasificatorias y finales, y deberán llevarse a cabo exclusivamente y sin excepción, los días viernes, sábados y domingos en el horario comprendido entre las 9:30 y 18:30 horas.

La autorización establecida en el párrafo anterior podrá ampliarse a una reunión más anual siempre que fuera acordada entre el autódromo y cualquier organismo automovilístico internacional."

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2024.-



ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

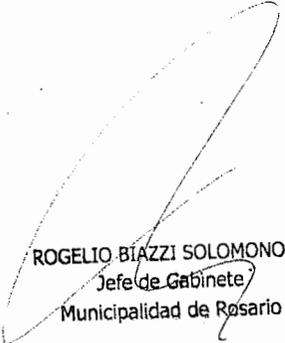


Mg. MARIA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

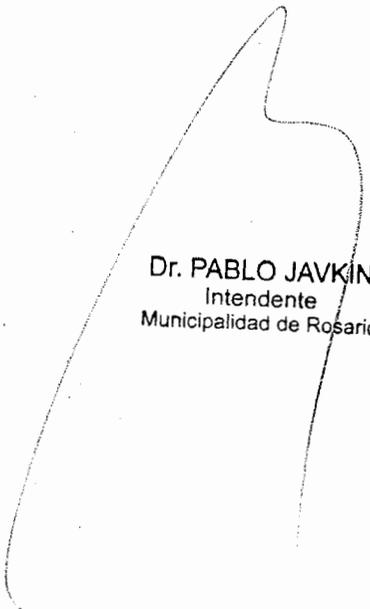
Expte. 38912/2024 C

Rosario, 25 de Febrero de 2025.

Habiendo quedado de hecho en vigencia la Ordenanza Nro. 10.704, por imperio de lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 (t.o.), cúmplase, dése a la Dirección General de Gobierno, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y Comuníquese.



ROGELIO BIAZZI SOLOMONOFF
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRO
05 MAR. 2025
SALIO
RELEVANDO

